

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00842631- -UNC-ME#BIMO

VISTO

El procedimiento de Contratación Directa Compulsa Abreviada por monto N° 206/2024 con objeto "Servicio de provisión de artes gráficas para la Residencia Estudiantil Universitaria - Modalidad Orden de Compra Abierta", autorizado mediante RESOL-2024-472-E-UNC-BIMO#REC;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha invitado a participar de la presente convocatoria a cinco empresas proveedoras del servicio;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido por RSPGI N°159/2012;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Central informa que se recibieron cuatro (4) ofertas, como consta en la correspondiente Acta de Apertura a orden 32;

Que según el Dictamen de Evaluación IF-2024-00995526-UNC-DC#BIMO que corre en orden 47, en virtud de las funciones delegadas por medio de RESOL-2024-472-E-UNC-BIMO#REC en su artículo tercero, la Comisión Evaluadora informa que del análisis de los aspectos técnicos se consideran admisibles las ofertas presentadas en cuanto se ajustan técnicamente a lo solicitado por pliego;

Que, según el mencionado dictamen, la Comisión Evaluadora aconseja:

"PREADJUDICAR los renglones 1, 2, 8, 10 y 11 a la firma QUALITY GRAFF S.A.S. - CUIT N° 30-71804289-1 por un monto total de Pesos Dieciocho Millones Seiscientos Ochenta Mil C/00/100 (\$ 18.680.000,00)

PREADJUDICAR los renglones 3, 4, 5, 7, 13 y 14 a la firma CASSOL JORGE MARTIN - CUIT N° 20-27334361-0 por un monto total de Pesos Veinte Millones Sesenta Mil C/00/100 (\$ 20.060.000,00)

PREADJUDICAR los renglones 6, 9 y 12 a la firma MUSSIN MARIANELA NOELIA - CUIT N° 27-26956283-3 por un monto total de Pesos Ocho Millones Setecientos Sesenta Mil C/00/100 (\$ 8.760.000,00)";

Que dicho dictamen ha sido publicado en el portal de Compras Públicas de la UNC, notificado a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, según consta en ordenes 51, 52 y 53, respectivamente;

Que el procedimiento se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza HCS 5/2013, modificada por la OHCS 7/2021 y Res. SGI 71/2024, Decreto 1023/2001 y Decreto 1030/2016;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Contratación Directa Compulsa Abreviada por monto N° 206/2024 y ADJUDICAR los renglones 1, 2, 8, 10 y 11 a la firma QUALITY GRAFF S.A.S. - CUIT N° 30-71804289-1, por un monto total de Pesos Dieciocho Millones Seiscientos Ochenta Mil C/00/100 (\$ 18.680.000,00); los renglones 3, 4, 5, 7, 13 y 14 a la firma CASSOL JORGE MARTIN - CUIT N° 20-27334361-0 por un monto total de Pesos Veinte Millones Sesenta Mil C/00/100 (\$ 20.060.000,00), y los renglones 6, 9 y 12 a la firma MUSSIN MARIANELA NOELIA - CUIT N° 27-26956283-3 por un monto total de Pesos Ocho Millones Setecientos Sesenta Mil C/00/100 (\$ 8.760.000,00).

<u>ARTÍCULO 2°:</u> Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, Fuente 16, Sub-Programa 01: Programa de Inclusión Social, Actividad 05: Programas Especiales, Inciso 3, según se informa en orden 6.

<u>ARTÍCULO 3°:</u> Protocolícese. Comuníquese a la Subsecretaría de Vida Universitaria, a la Unidad Operativa de Contrataciones Central, a la Comisión Evaluadora y a la Dirección de Administración para su conocimiento y efectos. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones Central para la prosecución del trámite.

vb